

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

No. de Acta: SEDUYM/CT/SE/004/2020

Siendo las 10 horas del día 06 de marzo del año 2020, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, ubicada en Ex rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, los CC. Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, Mtro. Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité, Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Fabián Maya González, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de Protección de Datos Personales, Lic. Edgar Terán Reza, Suplente de la Secretaria Particular del C. Secretario e Integrante del Comité; con el objeto de celebrar la "Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", una vez expuesto lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Palabras de Bienvenida
- II. Lista de presentes y verificación de quórum legal;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud **00057/SEDUM/IP/2020:**

Correspondiente a:

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.
- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombre personal
- Domicilio
- Teléfono
- Firma autógrafa

V. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00059/SEDUM/IP/2020:


Correspondiente a:

- Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México.


Protegiendo los siguientes datos:

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de póliza de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

VI. Clausura de Sesión






SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Palabras de bienvenida:

El Presidente del Comité, agradece la asistencia de los concurrentes y da la bienvenida a la "Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020".

II.- Lista de presentes y verificación de quórum legal:

Para dar completo y correcto cumplimiento con lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en uso de la voz el Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia, inicia con la presente sesión y en este acto procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, quienes confirmaron su presencia de forma acostumbrada, contando con la asistencia a la presente sesión **de los cinco** integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México que por disposición de la Ley lo integran.




En uso de la palabra Mtro. Luis Enrique Guerra García, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que existe el **quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y continúa con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día:

A fin de desahogar el punto marcado con la fracción II, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, procedió a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el Orden del Día, en tal virtud y de estar de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. No habiendo objeción por ningún miembro del órgano colegiado, se aprobó por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/001/2020** desahogándose así, el segundo punto de la Orden del Día.

IV. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00057/SEDUM/IP/2020:




SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



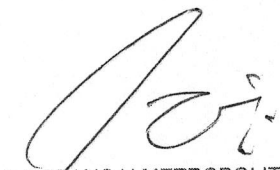
Correspondiente a:

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.
- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Protegiendo los siguientes datos:

- Nombre personal
- Domicilio
- Teléfono
- Firma autógrafa

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el 17 de febrero del año en curso, a la cual dio lectura:




SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Información requerida en la solicitud 00057/SEDUM/IP/2020

"Tal y como se hace constar en el archivo adjunto relativo al Periódico Oficial del Estado de México (página 30 y siguientes) de fecha 1 de agosto de 2017, se solicita a esta secretaría la constancia de viabilidad emitida mediante oficio No. 224020000/1443/2017, fecha 19 de mayo 2017, relacionada con el proyecto denominado "Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio, comercial y de servicios) "FRACCIÓN 3 Y 4 DE LA EX HACIENDA SAN NICOLÁS APAXCO" con la denominación comercial de "BOSQUE DIAMANTE". En dicho periódico se señala que: esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de Operación Urbana, expidió la respectiva Constancia de Viabilidad del proyecto que nos ocupa, según oficio No. 224020000/1443/2017 de fecha diecinueve de mayo de 2017, una vez que se obtuvieron todas las opiniones técnicas favorables por parte de las instancias gubernamentales que participan en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Por lo anterior, se solicita además del oficio No. 224020000/1443/2017, copia de las opiniones técnicas favorables a las que se hace mención." (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

**Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado
a la solicitud 00057/SEDUM/IP/2020**




Al respecto, y en el entendido de que esta Dirección General proporciona la información pública, que obra en sus archivos, en el estado en que esta se encuentra, actuando conforme a los principios que rige el acceso a la información; ello de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre.

La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En seguimiento a lo solicitado, y derivado de la respuesta otorgada por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas; remiten copias simples del Oficio No. 224020000/1443/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, mediante el cual se emitió la Constancia de Viabilidad para el proyecto denominado "Fracción 3 y 4 de la Ex Hacienda San Nicolás Apaxco", así como las siguientes opiniones técnicas que sirvieron para su emisión:

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.

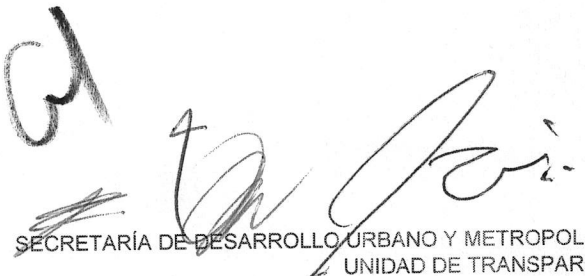



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.
- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Manifiestándole que con fundamento en el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, el interesado deberá exhibir el pago por la cantidad de \$34.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por el concepto del escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que serán entregados por vía electrónica, consistentes en treinta y cuatro fojas, mismas que serán entregadas al peticionario; previa acreditación del pago de derechos correspondiente.

No omito comentarle que la información remitida se entrega en versión pública, debido a que se trata de datos personales concernientes a la vida privada de las personas, por lo que su clasificación como confidencial, queda perfectamente justificada.


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA




2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Finalmente, solicito al Comité de Transparencia la protección de datos personales, tales como nombre personal, domicilio, teléfono, firma autógrafa; contenidos en el anexo en formato pdf, mismos que conforman la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:

Documentos

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.
- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.




SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Datos a proteger

- Nombre personal
- Domicilio
- Teléfono
- Firma autógrafa

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.
- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documentos que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio **00057/SEDUM/IP/2020**.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en los documentos antes mencionados.

Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/002/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

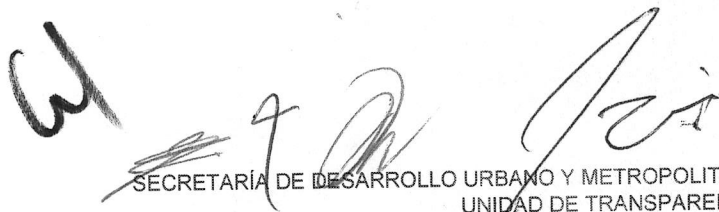
Datos a proteger

- Nombre personal
- Domicilio
- Teléfono
- Firma autógrafa

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/003/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos/Versión Pública

- Oficio No. DPUR/015/17 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación Urbana.
- Oficio No. 229B10000/FAC/0039/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México.
- Oficio No. HAJ/P.M./250/2017 de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio No. 22912A000/127/2017 de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Vialidad.


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Oficio No. SGG/CGPC/O-896/2017 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.
- Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/663/17 de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
- Oficio No. DLGA0-SPC/0683/2016 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Subgerencia de Planeación y Construcción, perteneciente a la Gerencia divisional de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Oficio No. HAJ/P.M./029/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo.
- Oficio sin número de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Coordinación de Política y estrategia Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Oficio No. 223.0000/189/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por el Instituto del Transporte del Estado de México.
- Oficio No. 224030000/021/2017 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Control Urbano.
- Opinión de fecha 19 de enero de 2017, emitida por el Instituto de la Función Registral.
- Opinión de fecha 17 de enero de 2017, emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/004/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00057/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.


Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

V. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública del documento relacionado a la solicitud 00059/SEDUM/IP/2020:

Correspondiente a:

- Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México.

Protegiendo los siguientes datos:


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de póliza de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a desahogar el punto mencionado; informando a los miembros del órgano colegiado que se realizó la convocatoria con la finalidad de analizar y resolver los términos en los que se dará contestación a la solicitud ingresada, el 18 de febrero del año en curso, a la cual dio lectura:

Información requerida en la solicitud 00059/SEDUM/IP/2020

"solicito copia simple de las las todas las superviciones realizadas por parte de control urbano al conjunto urbano denominado "san andres", ubicado en calimaya, estado de mexico." (Sic)

El Mtro. Luis Enrique Guerra García, informó a los miembros del órgano colegiado que dicha solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano; quien en su oficio de respuesta informa y solicita a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

Respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado a la solicitud 00059/SEDUM/IP/2020

Con base en la petición, y en apego al artículo 24, Fracción XXV, Párrafo Tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que: "Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones" y con base en el artículo 174 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y al artículo 81, fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es preciso cubrir el pago de derechos por concepto de expedición de copias simples de cada hoja relativa a las Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México, las cuales obran en el archivo de esta Unidad Administrativa y que consisten en:

- 83 hojas de documentos relativos a las Actas de Supervisión del conjunto urbano "San Andrés", (\$ 80.00 la primera hoja y \$ 39.00 las hojas subsecuentes) equivalente a \$ 3, 278.00 (Tres mil doscientos setenta y ocho 00/100 M.N).

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

No omito mencionar que la información será entregada previo pago de derechos acreditado mediante comprobante de pago, mostrando el mismo a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de nombres personales, correos electrónicos personales, firmas, números de póliza de fianza, montos, nombre de afianzadora, direcciones, teléfonos, RFC y cuentas bancarias, que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)

Derivado de la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Operación Urbana, el Mtro. Luis Enrique Guerra García, señaló a los integrantes del Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los datos personales a proteger son los que se describen a continuación:

Documentos

- Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México.



Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de póliza de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

Así mismo, mencionó que es necesario que el Comité lleve a cabo dicha protección de datos; a fin de entregar al solicitante la versión pública de los siguientes documentos:

Documentos

- Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Una vez que terminó de comentar las observaciones al órgano colegiado; el Mtro. Luis Enrique Guerra García, sometió para su revisión y análisis la respuesta y documentos que entregó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, a la Unidad de Transparencia, aclarando que las firmas y nombres sin testar pertenecen a servidores públicos involucrados en el proceso.

Los miembros del Comité de Transparencia se dieron a la tarea de revisar y analizar la información de la respuesta de la solicitud con número de folio **00059/SEDUM/IP/2020**.

El órgano colegiado, coincidió con los términos propuestos que realizó el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Control Urbano, para dar respuesta a la solicitud de Transparencia que se está analizando; así como en la solicitud que realiza para proteger los datos personales contenidos en el documento antes mencionado.

Una vez que dicho órgano colegiado hizo las observaciones pertinentes, dio paso a tomar los siguientes acuerdos:


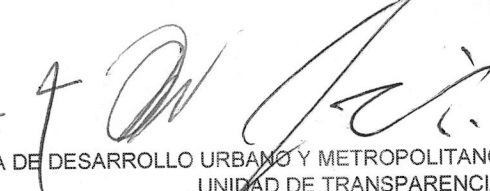
ACUERDOS

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/005/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de póliza de fianza
- Montos
- Nombre de afianzadora
- Direcciones
- Teléfonos
- RFC
- Cuentas bancarias

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/006/2020**, entregar la versión pública del siguiente documento:



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Documento/Versión Pública

- Actas de Supervisión del conjunto urbano denominado "San Andrés", en el municipio de Calimaya, Estado de México.

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/004/AG/007/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

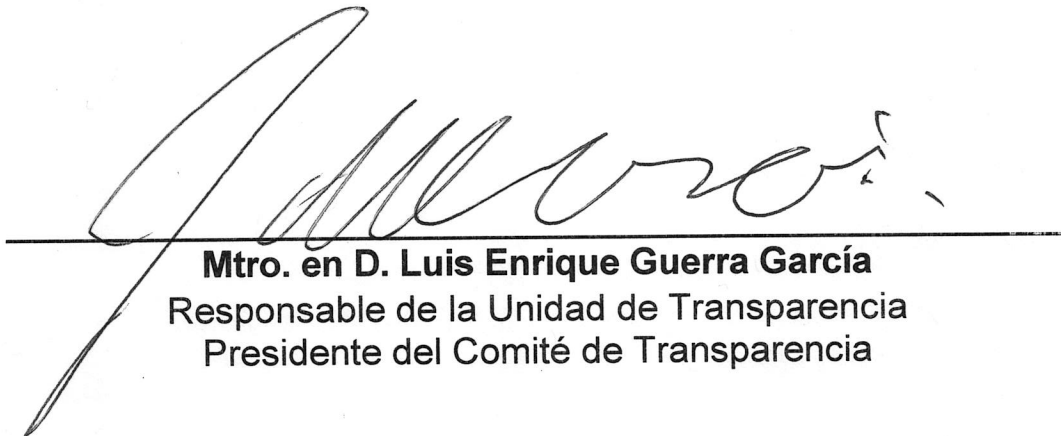
"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00059/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

VI. Clausura

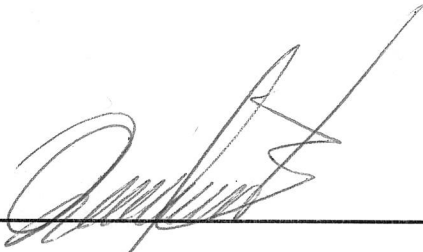
El presidente del Comité dio por terminada la "Cuarta Sesión Extraordinaria de trabajo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano 2020", siendo las 10 horas con 49 minutos del 06 de marzo del 2020.



Mtro. en D. Luis Enrique Guerra García
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

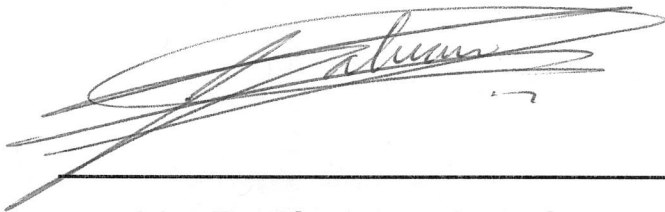
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



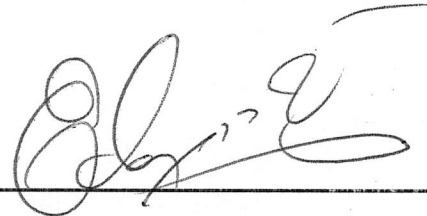
M. en A. Rubén Quiterio Tlachino
Titular del Órgano Interno de Control
e Integrante del Comité



Mtro. Aldo Mauricio Manzo Ruíz
Coordinador Administrativo y
Responsable del Área Coordinadora
de Archivos



Lic. Fabián Maya González
Titular de la Unidad Jurídica y
Responsable de Protección de Datos
Personales



Lic. Edgar Terán Reza
Secretaria Particular del C. Secretario
e Integrante del Comité (Suplente)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO 2020", CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA